



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de octubre del 2024

Visto: El MEMORANDUM N° 442 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **INASISTENCIAS** del personal **Nombrado y contratado en Plaza Orgánica** de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD-PUNO, correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del **2024**.

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del artículo 21 del D.L. 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" prescribe *son Obligaciones de los servidores: Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos*; a su vez el Artículo 128 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM que *Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no eximen de la sanción correspondiente*;

Que, de conformidad al artículo 7º, 22º, 23º y 27º del Reglamento Interno de Control de Asistencia y permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER, establecen las condiciones y procedimientos para la consideración de los descuentos por INASISTENCIAS;

De acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1º.-DESCONTAR: Las **INASISTENCIAS** del Personal Nombrado y Contratados en Plaza Orgánica del régimen laboral D.L. 276 de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del **2024**, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN.	HABER 1 DIA	DIAS	TOTAL	FECHAS
01342159	APAZA CUTIPA ROGER	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	2405.00	80.17	1	80.17	19/09/2024 M
40520357	APAZA HUARACHA LUIS ANGEL	0301-MEDICO I	6624.00	220.80	2	441.60	25/09/24 (GC)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, *22 de Octubre del 2024*

29236860	APAZA MENDOZA EPIFANIA BONIFACIA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	2109.00	70.30	1	70.30	11/09/24 (M)
01317852	ARUHUANCA CCAMA IRENE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	2405.00	80.17	1	80.17	19/09/24 (M)
29562028	CANCAPA MADUEÑO RUFINA	0470-OBSTETRA	3344.00	111.47	1	111.47	05/09/24 (M)
41672042	COAQUIRA LEON JUAN PERCY	2691-TECNICO/A ADMINIST. III	772.00	25.73	1	25.73	09/09/2024
01224381	CONDORI VALDEZ GLICERIA ELENA	0430-ENFERMERA/O	4471.00	149.03	2	298.07	29/09/24 (GC)
40306369	CORDOVA VERA GILBER JHON	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	2467.00	82.23	1	82.23	26/09/24 (M)
01311334	FLORES VILLASANTE GLADYS IVONNE	0430-ENFERMERA/O	4224.00	140.80	1	140.80	18/09/24 (M)
01208103	GOMEZ ZAPANA EULOGIO VICENTE	1701-TEC. EN FARMACIA I	2467.00	82.23	2	164.47	21/09/2024 (GC)
73894185	GONZALES CALDERON LUIS ANTONY	0300-MEDICO	6633.5	221.12	1	221.12	27/09/24 (M)
43157691	MAMANI MAMANI HAYDEE LEONOR	1701-TEC. EN FARMACIA I	2764.50	92.15	1	92.15	23/09/2024 (T)
41992427	MAQUERA HUANACUNI ROXANA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	2764.50	92.15	2	184.30	22/09/24 (GC)
01318075	MENDIGURI QUISBERT LOURDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	2764.50	92.15	2	184.30	26/09/24 (GC)
41013109	PALOMINO AGUILAR JULIA	0430-ENFERMERA/O	4224.00	140.80	1	140.80	20/09/24 GC
41871925	PARI HANCO NOELIA BETTY	0430-ENFERMERA/O	5309.50	176.98	1	176.98	17/09/24 (M)
40693091	QUENTA QUISPE EULALIA CONCEPCION	0430-ENFERMERA/O	4224.00	140.80	2	281.60	29/09/24 (GC)
01311327	QUISPE MAMANI CESAR ARTURO	0420-CIRUJANO DENTISTA	3344.00	111.47	1	111.47	09/09/24 (M)
40292856	RAFAEL RODRIGUEZ YANET AYDE	0430-ENFERMERA/O	3344.00	111.47	1	111.47	27/09/2024 (GC)
42165868	RUELAS CHAVEZ FRANK	0420-CIRUJANO DENTISTA	5309.5	176.98	1	176.98	19/09/24 (M)
46646758	SALAZAR MAMANI JESSICA	0430-ENFERMERA/O	5309.50	176.98	1	176.98	24/09/2024 (M)
01317635	SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN ROSARIO MAGALY	0470-OBSTETRA	5309.50	176.98	2	353.97	26/09/24 (GC)
02525652	SAMATA ADRIAZOLA RITA	1762-TEC. SANITARIO II	2405.00	80.17	1	80.17	27/09/24 (M)
01222809	VELASQUEZ MAMANI TEODORA	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	2287.00	76.23	1	76.23	20/09/24 (MG)
TOTAL						3863.52	

2° AUTORIZAR; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



[Firma]
Dr. Maristela Hanco Zirena
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO